



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N° 51/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 REPARACIÓN DE SS.HH SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1° ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR - AD REFERENDUM - ID 457678 A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140. -----

Bahía Negra, 10 de diciembre de 2024. -

VISTO: El dictamen de fecha 09 de diciembre del 2024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 **REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1° ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR - AD REFERENDUM - ID 457678**, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma oferente **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7**, representada por el señor JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES con C.I. N° 1.046.140 para la **REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1° ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR - AD REFERENDUM - ID 457678**. -----

Que, la oferta presentada por la Firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2024, para el Objeto del Gasto 522 30 003 y 541 30 003 Fuente de Financiamiento FONACIDE y 345 30 001 Fuente de Financiamiento GENUINO a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "**Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...**".----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/22, dispone que; "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía..."----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "**serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad**". -----

Perceptoría Asunción
Asunción Supercentro
2do Piso, Locales 379



muni_bahianegra_@hotmail.com

Telefax: (021)442442





MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N° 51/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 REPARACIÓN DE SS.HH SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1° ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR - AD REFERENDUM - ID 457678 A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140. -----

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 "REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1° ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR - AD REFERENDUM" - ID 457678, a Firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, representada por el señor JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES con C.I. N° 1.046.140 por un monto de Gs. 442.754.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil).-----

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario No. 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.



Bernardino Suárez F.
Secretario General



João Roberto Ferreira Paya
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

Bahía Negra, 10 de diciembre de 2024. -

Ing. Pedro Aníbal Torres Amarilla y Otros
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. RUC 80020165-5
Teléfono:
Celular: 0981 409 959
Email: conservi1028@gmail.com
Dirección: Saturio Ríos Nro. 131 e/Tte. Martínez y Mcal. Estigarribia,
Fernando De la Mora - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que la adjudicación para la **"REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678"**, fue otorgada a favor de la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, representada por el señor JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES con C.I. Nº 1.046.140 el cual se realizó de acuerdo con la Ley 7021/22 y el Decreto Nº 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", por un monto de **Gs. 442.754.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil)**, según Resolución de la Intendencia Municipal Nº /2024 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº. 01/2025 REPARACIÓN DE SS.HH SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678 A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. Nº 1.046.140"** de fecha 10 de diciembre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº. 01/2025.

Cabe mencionar que se adjunta a la presente notificación el Informe del Comité de Evaluación y la Resolución Nº. 51/2024 de la Intendencia Municipal. –

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con el respeto que se merece.



MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA
Encargada de UOC


CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

Bahía Negra, 10 de diciembre de 2024. -

Señor:
JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES Y OTROS
MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7
Teléfono: 021 673 834
Celular:
Email: margenconstructora@gmail.com
Dirección: Juez Pino C/ Alejo Silva
Asunción - Paraguay
Presente:


Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que su empresa ha sido la adjudicada para la "REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678", el cual se realizó de acuerdo con la Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", por un monto de Gs. 442.754.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil), según Resolución de la Intendencia Municipal N° 51/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 REPARACIÓN DE SS.HH SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678 A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140" de fecha 10 de diciembre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025.

Cabe mencionar que se adjunta a la presente notificación el Informe del Comité de Evaluación y la Resolución N°. 51/2024 de la Intendencia Municipal. -

La oferente adjudicada deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes los documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la firma del contrato. -

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merece.


MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA
Encargada de UOC

Recibido: 
Silvio Martinez
Margen Constructora S.A.



**MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"**

Bahía Negra, 10 de diciembre de 2024. -

Señor:

Gabriel Francisco María de Colleville D'eclesiis y Otros
OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L RUC 80086621-5
Teléfono: 042 420 202

Celular:

Email: obrasyserviciosdeingenieriasrl@gmail.com

Dirección: Avda. Zoilo González Nro. 634 c/Mcal. López
San Estanislao - Paraguay

Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que la adjudicación para la **"REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678"**, fue otorgada a favor de la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, representada por el señor JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES con C.I. N° 1.046.140 el cual se realizó de acuerdo con la Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", por un monto de **Gs. 442.754.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil)**, según Resolución de la Intendencia Municipal N° 51/2024 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025 REPARACIÓN DE SS.HH SEXADOS Y OTROS ESCUELA BASICA 419 TTE. 1º ROJAS SILVA Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y OTROS - ESCUELA BASICA 2483 PARCIALIDAD YSHIR – AD REFERENDUM – ID 457678 A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140"** de fecha 10 de diciembre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2025.

Cabe mencionar que se adjunta a la presente notificación el Informe del Comité de Evaluación y la Resolución N°. 51/2024 de la Intendencia Municipal. –

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con el respeto que se merece.



MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA
Encargada de UOC


**OBRAS Y SERVICIOS DE
INGENIERIA S.R.L.**
Empresa Constructora y de Servicios